

**Pregunta nº 2**

**AL AYUNTAMIENTO PLENO**

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, en su artículo 26, señala que las administraciones públicas que configuran el sistema de gestión cultural desarrollarán, entre otras, las siguientes actuaciones:

Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la oferta artística y cultural pública, y, en general, todas las acciones positivas necesarias para corregir las situaciones de desigualdad en la producción y creación intelectual artística y cultural de las mujeres.

Al amparo del Art.72 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, la concejala que suscribe, formula, para que sean contestadas en el próximo Pleno ordinario, las siguientes:

**PREGUNTAS**

1. ¿Garantiza la Concejalía de Educación y Cultura de manera efectiva el principio de igualdad según el artículo 26 de dicha ley en su actividad?
2. ¿Qué iniciativas ha adoptado esa Concejalía destinadas a favorecer la promoción específica de las mujeres en la cultura y a combatir su discriminación estructural y/o difusa?
3. ¿Qué políticas activas de ayuda a la creación y producción artística e intelectual de autoría femenina para garantizar esta igualdad se están llevando a cabo desde esa Concejalía?
4. ¿Está la concejala de Educación y Cultura en situación de garantizar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la oferta artística que promueve su concejalía?

Valladolid, a 21 de febrero de 2025

  
**Mª del Rosario Chávez Muñoz**  
Concejala del Grupo Municipal Socialista - PSOE